

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2021-0005

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LA FICHA TÉCNICA, EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DURANTE OCHO (8) MESES.-----

CONSIDERANDO I: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Éste Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien éste designe, quien lo presidirá, el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el Responsable de área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO II: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas (ficha técnica) y del procedimiento de selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

CONSIDERANDO III: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió en fecha 05 de enero del año 2021 la Resolución No. PNP-01-2021, mediante la cual fija para determinación de los procedimientos de selección a utilizar en contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio del año 2021.



CONSIDERANDO IV: Que la referida Resolución establece que desde el monto RD\$985,749.00 hasta el monto de RD\$4,792,883.99 la compra de bienes y contratación de servicios deberán realizarse mediante el proceso de selección de comparación de precios.

CONSIDERANDO V: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO VI: Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna que ésta Dirección General cuenta con el certificado de apropiación presupuestaria No. 2021-0222.01.0002.344, haciendo reserva de una cuota de compromiso de **tres millones ciento setenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,173,000.00)**, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante ocho (8) meses.

CONSIDERANDO VII: Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO VIII: Que el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone que sea facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas y del Procedimiento de Selección.

CONSIDERANDO IX: Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación del perito que evaluará las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación.



VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 05 de enero del año 2021.

VISTA: La apropiación presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda No. 2021-.0222.01.0002.344

VISTA: La ficha técnica para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante ocho (8) meses.

Por tales motivos y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Resolución, el Comité de Compras y Contrataciones de ésta **Dirección General de Minería:**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de selección de comparación de precios de servicios, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante ocho (8) meses.

SEGUNDO: APROBAR la ficha técnica para la contratación del servicio de suministro de almuerzo al personal de planta de la Dirección General de Minería durante ocho (8) meses.

TERCERO: APROBAR que el Comité de Compras y Contrataciones funja como perito para la evaluación técnica y económica de las propuestas que se presenten.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras de ésta **Dirección General de Minería**, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.



QUINTO: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información Pública (RAI) como al Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de ésta **Dirección General de Minería** para la publicación de ésta resolución en el portal web institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00am del día veintiséis (26) del mes de mayo del año 2021.



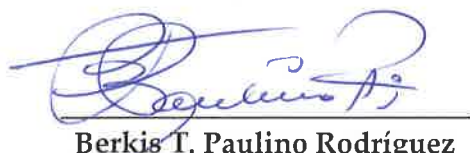
Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería
Presidente



Airlin Nerio
Consultora Jurídica
Miembro



Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la
Información Pública
Miembro



Berkis T. Paulino Rodríguez
Encargada Depto. Administrativo y
Financiero
Miembro



Carlos Peña Mercedes
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro